RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 359-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 14 de agosto del 2024

VISTO:

El Informe N°958-2024-MDK-GSMGM/SPB-RA; Informe N°048-2024-MDK-OGSEI/WPP-SA; Carta N° 408-2024/RMQ-ESPECIALISTA.ED3.S; Informe N°3392-2024-MDK/OGSEI/DMVR-D, Informe N°511-2024-MDK-GSMGA/MFAS-G; Opinión Legal N°367-2024-MDK/OGAJ/MRMS; todo respecto a la paralización de la ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CON SERENAZGO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCIÓN - CUSCO", los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en (27) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194 º que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. // ... "; Art. 195º que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son· competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto// ... ";

Que, mediante Acta de Paralización de la Actividad N°01, de fecha 01 de agosto del 2024, el Ing. Seferino Pariona Berrocal, Residente de la Actividad, Ing. William Pariona Palomino, Supervisor de la Actividad, Ing. Miguel Félix Astoray Sayas, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y el Ing. Daniel Martin Valdivieso Roque, Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, acuerdan lo siguiente: la suspensión de plazo de ejecución de Actividad N° 01, ***a partir del 01 de agosto del 2024 hasta que se tenga la habilitación presupuestal***, de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CON SERENAZGO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION - CUSCO", ***asimismo, los presentes firman 05 ejemplares en señal de total aceptación y conformidad con todos y cada uno de los términos;***

Que, mediante Informe N°958-2024-MDK-GSMGM/SPB-RA, de fecha 01 de agosto del 2024, el Ing. Seferino Pariona Berrocal, Residente de Actividad, solicita paralización de la actividad N°01, bajo acto resolutivo con fecha 01 de agosto del 2024, por la no disponibilidad presupuestal, hasta que se tenga la habilitación presupuestal para el cumplimiento de metas y continuidad de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CON SERENAZGO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION – CUSCO";

Que, mediante Informe N°048-2024-MDK-OGSEI/WPP-SA, 05 de agosto del 2024, el Ing. William Pariona Palomino, Supervisor de la Actividad, comunica paralización de la Actividad N°01, de la actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CON SERENAZGO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION – CUSCO", a partir del 01 de agosto del 2024, hasta la obtención de la habilitación presupuestal, para su continuidad de la actividad y cumplimiento de mestas establecidas en el expediente técnico, asimismo, recomienda aprobar la paralización mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N°408-2024/RMQ-ESPECIALISTA.ED3.S, de fecha 05 de agosto del 2024, el Ing. Matías Quispe Romaldo, Especialista en Obras por Administración Directa 3 – Supervisión, declara procedente la solicitud de paralización de Actividad N°01, de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CON SERENAZGO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION - CUSCO, a partir del 01 de agosto del 2024, hasta que se cuente con la disponibilidad presupuestal para la continuidad de los trabajos y se tenga firmado el acta de reinicio de obra, previo diagnostico de la situación actual de la Actividad;

Que, mediante Informe N°3392-2024-MDK/OGSEI/DMVR-D, presentado el 07 de agosto del 2024, el Director de la oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones Ing. Daniel Martin Valdivieso Roque, declara

procedente para su aprobación vía acto resolutivo la paralización de actividad N° 01, a partir del 01 de agosto del 2024, correspondiente a la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CON SERENAZGO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION - CUSCO, a partir del 01 de agosto del 2024, hasta que se cuente con la disponibilidad presupuestal para la continuidad de los trabajos y se tenga firmado el acta de reinicio de obra, previo diagnóstico de la situación actual de la Actividad;

Que, mediante Informe N°511-2024-MDK-GSMGA/MFAS-G, presentado el 09 de agosto del 2024, el Ing. Miguel Félix Astoray Sayas, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita aprobación vía acto resolutivo la paralización de la actividad N°01, de la actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CON SERENAZGO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION – CUSCO", a partir del 01 de agosto del 2024, hasta que se tenga la habilitación presupuestal, para su continuidad de dicha Actividad;

Que, mediante Opinión Legal N°367-2024-MDK/OGAJ/MRMS, de fecha 14 de agosto del 2024, el Abog. Michel R. Meneses Serpa, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, DECLARA PROCEDENTE, la solicitud de paralización de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CON SERENAZGO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION - CUSCO", con efectividad del 01 de agosto del 2024, hasta que se tenga la habilitación presupuestal, según la acta de paralización de actividad N°01. Por estar conforme a la Directiva N°001-2023-MDK "Directiva para ejecución de proyectos, IOARR y/o actividades por administración directa de la Municipalidad Distrital de Kimbiri";

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S Nº 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR PROCEDENTE, la paralización de Actividad N°01, de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CON SERENAZGO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION - CUSCO", con efectividad del 01 de agosto del 2024, hasta que se cuente con la habilitación presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones la NOTIFICACION de la presente Resolución Gerencial, con las correctas formalidades de Ley, al Ing. William Pariona Palomino, Supervisor de la Actividad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental la NOTIFICACION de la presente Resolución Gerencial, con las correctas formalidades de Ley, al Ing. Seferino Pariona Berrocal, Residente de Actividad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para su atención de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones, cartas y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Mag. EDUARDO CONTRERAS FABIAN
GERENTE MUNICIPAL